Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 46/2021

Fecha de Emisión 05/03/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 48/2020 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	05/03/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: CD-12009-20-196735	
ID del Llamado	380708	**Tipo de Procedimineto**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES		
PROVEEDOR	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	**RUC**	80088955-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	1/1	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	----------		1	350.000	350.000
2	1/2	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	----------		1	350.000	350.000
3	1/3	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	----------		1	350.000	350.000
4	1/4	Cambio de aceite 15W40, por litro	UNIDAD	----------		25	63.000	1.575.000
5	1/5	Cambio de liquido refrigerante, por litro	UNIDAD	----------		20	19.000	380.000
6	1/6	Limpieza de tanque de combustible	UNIDAD	----------		1	350.000	350.000
7	1/7	Costo Mantenimiento preventivo trimestral conforme a lo detallado en las Especificaciones Técnicas.	UNIDAD	----------		1	2.900.000	2.900.000
8	1/7	Adaptación de tablero de Transferencia Automática	UNIDAD	-	-	1	1.700.000	1.700.000
9	1/10	Reparación de radiador	UNIDAD	-	-	1	490.000	490.000
10	1/24	Limpieza de pico inyector	UNIDAD	-	-	1	1.400.000	1.400.000
11	1/25	Reparación de bomba inyectora	UNIDAD	-	-	1	2.600.000	2.600.000
12	1/27	Cambio de correas	UNIDAD	-	-	2	190.000	380.000
13	1/28	Cambio de gomas, abrazadera y elementos menores	UNIDAD	-	-	1	300.000	300.000
14	1/29	Mantenimiento correctivo	UNIDAD	-	-	1	1.500.000	1.500.000
						TOTAL:		14.625.000

SON GUARANIES: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al plazo de esirega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

LUGAR DE ENTREGA: Centro Educativo de Ciudad del Este

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS conjuntamente con la DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 05/03/2021 16:50.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO 46/2021

Fecha de Emisión 05/03/2021 - CUADRUPLICADO

Proveedor

Fecha Recepcion: 5/03/2021

Veronica Quintana.

Quintana Ruiz Díaz S.A.

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Mirtha Alvarez.-
Emitido por Mirtha Alvarez el 05/03/2021 16:50.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad